



Maria de los rios de oficio quarto 1.º

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

mil ochocientos diez y siete. Estando juntos en virtud de i-
tacion ante el Sr. D. D. Jose Santiago Picazo
Abog. del Rey. Consejo Real de mayor C. I. N. de la Real Audiencia.
Juan Bernaldon y Navarrete Reg. de perpetuo, D. Jose
Olivero, D. Martin de Mellan, J. de Boron anales, D. Juan
Diego, D. Jose Mellan Garcia Diputado y D. Angelmo
sene Don Indico Penones del Consejo de Indias.

Señaló y acordó lo siguiente

Señalaron los de la Real Audiencia q. en oficio de veinte y nue-
ve de Nov. inmediato siguiente de S. M. se crea un
a la Division en siete Partidos q. S. M. se ha dignado San-
cionar en esta Real Audiencia y asimismo el Partido a q. este fue-
do pertenece, y sus Ind. enterados se enteraron en su sum. to
y q. se tenga presente q. la brevedad de la Real Audiencia
y q. se haya presente de Partido se comunicare

Se vio una orden de S. M. de 17 de Mayo de 1776 del Con-
sejo de la qual S. M. se ha dignado suprimir la renta
y quora de agua corriente y licor y imponer un solo
de 10. de pimiento q. sea de diez y seis m. de quartillo
de agua de veinte y quatro en el de licor con destino
la quarta parte al fondo de propios promoviendo
los Excmos. Señores de Indias q. los señ. de Indias pp. y Ind.
Ind. en su sum. to acordaron en su sum. to y q. mediante
a crearse formando el Excmo. de Indias en su sum. to de
sistema antiguo y a hacerse oficio de Indias q. la